



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 13 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-251/2026.-
Resolución N° D-ORAN-411/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Nélide Marcela Romero, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Nélide Marcela Romero fue designado en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Biología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CS-047/2015 de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de toma de posesión en el cargo el 20 de marzo de 2015, de acuerdo a Resolución N° D-NAT-350/2015, Expediente N° 19.454/2012.

Que, la Dra. Nélide Marcela Romero eleva nota, presentando la Renuncia Condicionada en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Agosto de 2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Nélide Marcela Romero, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

**VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Nélide Marcela Romero, D.N.I. N° 16.895.320, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Biología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Agosto de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Dra. Nélide Marcela Romero, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Naturales y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

deponio

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Eusebio A. Menendez
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA